

Áreas: INMUNOLOGÍA
MICROBIOLOGÍA
PARASITOLOGÍA

PROFESOR ASOCIADO

I.- BASES GENERALES

- a).- Excepto en el apartado de formación académica, no se valorarán los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas propias de la plaza.
- b).- Si un concursante superara el valor máximo de un subapartado, se considerará que tiene el valor máximo y se calculará proporcionalmente el del resto de los participantes. Cada mérito sólo se valorará en un apartado.
- c).- Falta de Idoneidad :La Comisión podrá declarar no idóneos a aquellos candidatos cuyos méritos no se consideren pertinentes para al área de conocimiento o a las características de la/s plaza/s convocada/s de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión tras su constitución. La falta de idoneidad se fundamentará en función de uno de los dos criterios siguientes:
 - Cuando los méritos correspondientes muestren una falta de vinculación de su trayectoria con las tareas docentes y de investigación que deba desarrollar.
 - A fin de valorar la idoneidad la Comisión se reserva la posibilidad de realizar una prueba en relación a los contenidos y competencias del área de conocimiento correspondiente que será preciso superar antes de proceder a valorar los méritos alegados por los candidatos.

d).- Salvo en el apartado "Formación Académica", sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

II.- DETALLE DE LA VALORACIÓN

La puntuación total que se puede conceder será de 100 puntos, divididos en 5 apartados, que tendrán las siguientes puntuaciones máximas:

1	Experiencia y otros méritos profesionales	40
2	Formación Académica	25
3	Docencia	15
4	Actividad investigadora	15
5	Otros méritos	5

1. EXPERIENCIAPROFESIONAL (40%)

En este apartado sólo se valorarán los méritos referidos a la actividad profesional relacionada con el área y perfil de la plaza.

La comisión de selección fijará qué actividades considera de primer orden, bien aprobando instrumentos auxiliares, bien haciéndolo constar en acta de manera motivada.

1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONAL. Hasta un máximo de		40
1.1. De primer orden. Por cada año	10	
1.2. De relevancia secundaria o parcial. Por cada año	4	

2. FORMACIÓN ACADÉMICA (25%)

2.1. Titulaciones de grado/Licenciado o equivalente Hasta un máximo de:		8
2.1.1	Por cada una con formación específica del área y perfil de la plaza convocada	5
2.1.2	Por otros grados sin formación específica sobre los contenidos y competencias de la plaza convocada	1
2.2. Máster y Doctorado, relacionados con el área y perfil de la plaza. Hasta un máximo de:		15
2.2.1	Máster Universitario o título de DEA que aporte formación específica al área y perfil de la plaza convocada	3
2.2.2	Doctor	5
2.2.3	Doctorado "cum laude"	1
2.2.4	Mención de Doctorado europeo	1
2.2.5	Premio extraordinario de Doctorado	1
2.2.6	Título de especialista del Sistema Nacional de Salud:	4
	- Para plazas de las áreas de Microbiología y Parasitología, con perfil Microbiología Médica y/o Parasitología Médica: Título de especialista en Microbiología y Parasitología	4
	- Para plazas del área de Inmunología con perfil Inmunología Médica: Título de especialista en Inmunología	2
	- Para plazas de las áreas Microbiología, Parasitología o Inmunología, con otros perfiles	
2.3. Estancias formativas relacionadas con el área y perfil de la plaza en centros docentes y de investigación. Hasta un máximo de:		2
2.3.1	Por cada año en centros del extranjero	1
2.3.2	Por cada año en centros de España	0,5

3 DOCENCIA (15%)

Se valorarán todos los méritos acumulados por el candidato a lo largo de su vida laboral, que estén relacionados con el área y perfil de la plaza.

Los candidatos que posean la acreditación para Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad, o Catedrático de Universidad, tendrán la máxima puntuación en este apartado

3.1 Experiencia universitaria. Hasta un máximo de:		10
3.1.1. Por cada curso académico con 240 horas de dedicación	3	
3.1.2. Por cada curso académico con 180 horas de dedicación	2	
3.1.3. Por cada curso académico con 120 horas de dedicación	1,5	
3.1.4. Por cada curso académico con 90 horas de dedicación	1	
3.1.5. Por cada curso académico con 60 horas de dedicación	0,5	
3.1.6. Por cada 10 horas de colaboración acreditada en personal sin relación contractual con la Universidad en actividades formativas de Máster, estudios propios o formación de doctorados (Hasta un máximo de 1 punto)	0,5	
3.2 Evaluación de calidad de la docencia universitaria. Hasta un máximo de:		2,5
3.2.1 Por cada curso de evaluación positiva destacada	0,5	
3.2.2 Por cada año de evaluación positiva	0,3	
3.3 Formación didáctica. Hasta un máximo de:		2
3.3.1 Master Oficial Universitario de formación del profesorado o titulación equivalente	1,5	
3.3.2 Certificado de aptitud pedagógica	0,5	
3.3.3 Otros cursos sobre metodología docente. Por cada crédito	0,2	
3.3.4 Participación en actividades de formación e innovación docente acreditadas.	1	
3.4 Otra experiencia docente no universitaria. Hasta un máximo de:		2
3.4.1 Actividad docente acreditada en otros centros durante los últimos 5 años: Centros del Sistema Nacional de Salud, Organismos públicos de investigación, Centros de educación secundaria. Por cada 10 horas de dedicación personal	0,2	
3.5 Otros méritos de docencia		2
3.5.1 Por cada tesina, TAD o proyecto de fin de Grado dirigido	0,1	
3.5.2 Por cada DEA o proyecto de fin de Máster dirigido	0,2	
3.5.3 Por cada tesis doctoral dirigida	0,5	
3.5.4 Por coordinación de asignaturas y cursos en estudios universitarios. Por cada una	0,2	

3.5.5	Coordinador de Unidad Docente o Tutor acreditado de residentes en centros del Sistema Nacional de Salud. Por cada año	0,5	
-------	---	-----	--

4 ACTIVIDAD INVESTIGADORA (15%)

4.1 Libros y capítulos de libro (con el oportuno ISBN y depósito legal) relacionados con el área y perfil de la plaza. Cada candidato presentará un máximo de 5 aportaciones en este apartado.			
4.1.1	Por cada libro como autor único (Excluida la tesis doctoral).		1
4.1.2	Por cada libro como coautor o coordinador de varios autores		0,5
4.1.3	Por cada capítulo de libro como autor único		0,25
4.1.4	Por cada capítulo de libro como coautor		0,1

4.2 Artículos en revistas. Cada candidato presentará un máximo de 10 aportaciones en este apartado. Hasta un máximo de:			8
4.2.1. Por cada artículo original publicado en revistas indexadas en PubMed y/o Web of Science y/o Scopus, en las categorías relacionadas con el área y perfil de la plaza. La puntuación de cada artículo se otorgará en función del cuartil en que estuviera la revista en el año de su publicación: Revistas de primer cuartil Revistas de segundo cuartil Revistas de tercer cuartil Revistas de cuarto cuartil Si el candidato es primer autor, último, o responsable de correspondencia: multiplicar además por 1,5			2 1 0,5 0,25

4.3 Otras publicaciones. Cada candidato presentará un máximo de 5 aportaciones en este apartado. Hasta un máximo de:			1
4.3.1	Publicaciones de divulgación científica, relacionadas con el área y perfil de la plaza. Por cada una hasta un máximo de:		0,2
4.3.2	Publicaciones en revistas no indexadas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. Por cada una hasta un máximo de:		0,2

4.4 Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas. Hasta un máximo de:			2
4.4.1 Por cada año como investigador principal			
4.4.1.1.	Proyectos internacionales		1
4.4.1.2.	Proyectos nacionales		0,5
4.4.1.3.	Proyectos autonómicos		0,25
4.4.2 Por cada año como investigador colaborador			
4.4.2.1.	Proyectos internacionales		0,5

4.4.2.2. Proyectos nacionales	0,25	
4.4.2.3. Proyectos autonómicos	0,1	

4.5 Contratos de investigación y desarrollo con la administración pública y empresas. Hasta un máximo de:		1
4.5.1 Por cada año como responsable principal.	0,5	
4.5.2 Por cada año como colaborador.	0,25	
4.5.3 Por cada patente registrada.	1	

4.6 Participación en congresos y reuniones científicas durante los últimos cinco años Hasta un máximo de:		1
4.6.1 Por cada conferencia o ponencia en congreso internacional.	0,5	
4.6.2 Por cada conferencia o ponencia en congreso nacional.	0,3	
4.6.3 Por cada comunicación en congreso internacional.	0,2	
4.6.4 Por cada comunicación en congreso nacional.	0,1	

5 OTROS MERITOS (5%)

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

Otros méritos.		1
5.1. Títulos de idioma medios o avanzados (nivel B2 o C). Por cada	1	
5.2. Otros. (Hasta un máximo de 10). Por cada uno	0,4	